

DECRETO N° **0475**

NEUQUÉN, 24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6439-M-17 y la Nota N° 2573/17 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MUÑOZ RUBÉN HORACIO, L.P. N° 7423**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

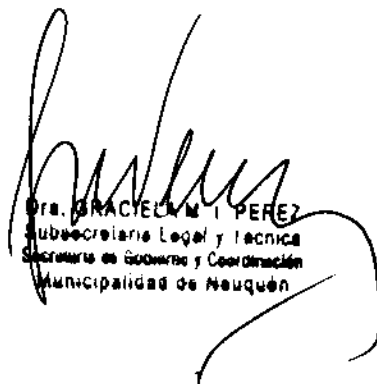
Que obra en las actuaciones Informe de la Junta Médica elaborado por el Dr. Martín A. Alegre, del cual surge que el agente **MUÑOZ** tiene una incapacidad del 70%, correspondiente a la patología que padece;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 56 de las actuaciones;

Que por Nota N° 257/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1664, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633, y modificatorias;

Que por Informe N° 463/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja, a partir del día 31 de mayo de 2018, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MUÑOZ RUBÉN HORACIO, L.P. N° 7423 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.956.389, Clase 1960, Categoría de Revista 15**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633, y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 31 de mayo de 2018, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MUÑOZ RUBÉN HORACIO, L.P. Nº 7423 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.956.389, Clase 1960, Categoría de Revista 15**, según lo establecido por los Artículos 38º, Inciso a), y 54º de la Ordenanza Nº 11633, y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 463/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal-.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **MUÑOZ RUBÉN HORACIO, L.P. Nº 7423**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2187
Fecha 15 / 06 / 2018